UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA-CHILE

RENUEVA BECA PUNTAJE REGIONAL ADMISION 2020.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.193/2022.

Arica, 13 de junio de 2022.

Con esta fecha la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Tarapacá, ha expedido la siguiente resolución:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°150, de 11 de diciembre de 1981, del ex Ministerio de Educación Pública; Resolución Nº 6, de marzo 26 de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Contral Nº 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Contral. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Nº 00.1400/2015, de julio 27 de 2007; Acta de Reunión, de enero 26 de 2022; carta DAE Nº 297/2022, de junio 02 de 2022; Decreto TRA N° 335/125/2019, de julio 02 de 2019; Decreto TRA Nº 335/129/2018, de julio 25 de 2018; y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 00.624/2020, de 8 de octubre de 2020, Complementa el Decreto Exento Nº 00.194/2020, que Complementa Modifica Rectifica y fija refundido del Decreto Exento Nº 00.1140/2016 sobre delegación de facultades del Rector.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento Nº 00.1/2013, de fecha enero 2 de 2013, se aprueba el "Reglamento General de Asignación de Becas para alumnos Regulares de la Universidad de Tarapacá.

Lo solicitado por Doña Ingrid Fernández Carvajal, Directora de Asuntos Estudiantiles, mediante carta DAE Nº 297/2022, de junio 02 de 2022, quien requiere se renueve el beneficio de Beca Puntaje Regional de la admisión 2020.

RESOLUCION EXENTA VRA N° 0.193/2022
Arica, 13 de junio de 2022.

RESUELVO:

1. Renuévese la **BECA PUNTAJE REGIONAL** admisión 2020, a los alumnos que se indica en documento adjunto, compuesto de 1 (una) página rubricada por la Secretaria de la Universidad de Tarapacá.

2. Publíquese en el sistema informativo conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley Nº20.285, de agosto 20 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información Pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
Por orden del Rector.

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ SECRETARIA DE LA UNIVERSIDAD ARICA

PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ CONTRALORÍA ARICA

ALFONSO DIAZ AGUAD
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ VICERRECTOR ACADEMICO ARICA

ADA/PLC/kta.

16 JUN 2022

RENOVANTE PUNTAJE REGIONAL, ADMISIÓN 2020

DECRETO EXENTO N° 00.486/2020 DEL 03/08/2020

N°	R.U.T.	DV	A.PATERNO	A.MATERNO	NOMBRES	AÑO INGRESO	COD CARRERA	CARRERA	PUNTAJE PSU	PROMEDIO COHORTE	PROMEDIO ALUMNO	NOMBRE BENEFICIO	COBERTURA BENEFICIO	MONTO
1	[redacted]		GONZÁLEZ	VENEGAS	ALEXIS MIGUEL	2020	155	ANTROPOLOGÍA	821	5,26	6,46	BECA PUNTAJE REGIONAL	100% ARANCEL REAL Y MATRICULA	3.825.000
													TOTAL	**$ 3.825.000**

INGRID FERNÁNDEZ CARVAJAL
Directora Asuntos Estudiantiles

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
DAE
DIRECCIÓN
CASA CENTRAL - ARICA

ÁLVARO PALMA QUIROZ
Vicerrector de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
VICERRECTOR
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
ARICA

UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
SECRETARIA
DE LA
UNIVERSIDAD
ARICA